



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 008 2011 00656 00
Demandante	Diego Alexander Mazo Arias
Demandado	Gabriel Arcángel Mazo David
Auto No.	1232 V
Decisión	Ordena expedir certificación

En atención al oficio No. 152 de 4 de marzo de 2021 proveniente del Juzgado Undécimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, se ordena la expedición de la certificación solicitada. Por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

jns.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. Ju
_____ Maritza Hernández Ibarra Secretaría